

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-04979-2024
COMPRA DE 50.000 PILAS LR6 (AA)
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO						
CABLEMATIC 2000, S.L.U.	15.000,00	APTA	14.500,00	44,83	44,83	3,33
DIMOSA (DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.)	15.000,00	APTA	6.875,00	94,55	94,55	54,17
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	15.000,00	APTA	9.735,00	66,77	66,77	35,10
GERSA INFORMATICA SL	15.000,00	APTA	8.000,00	81,25	81,25	46,67
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L	15.000,00	APTA	11.500,00	56,52	56,52	23,33
INSTALACIONES Y MTO. MAGAR	15.000,00	APTA	7.800,00	83,33	83,33	48,00
JESFELTOM SL	15.000,00	APTA	12.500,00	52,00	52,00	16,67
KM ACCESORIOS SL	15.000,00	APTA	13.400,00	48,51	48,51	10,67
MENPRO GESTIONES DOCUMENTARIAS SL	15.000,00	APTA	13.261,50	49,01	49,01	11,59
MUNDILEC SL	15.000,00	APTA	7.956,36	81,70	81,70	46,96
ORIENTACION SUR CONSULTORIA,S.L	15.000,00	APTA	13.500,00	48,15	48,15	10,00
PAPELES DISTRIMAR SL	15.000,00	APTA	6.500,00	100,00	100,00	56,67
SAREDU GLOBAL TRADING SL	15.000,00	APTA	6.700,00	97,01	97,01	55,33
SILEMPRESAS	15.000,00	APTA	12.000,00	54,17	54,17	20,00
SINERGIA FACILITY, S.L.	15.000,00	APTA	14.500,00	44,83	44,83	3,33
SUMINISTROS INDUSTRIALES MIOR SL	15.000,00	APTA	11.250,00	57,78	57,78	25,00
TEDITRONIC, S.L.	15.000,00	APTA	9.500,00	68,42	68,42	36,67
UPERGY IBERIA SL	15.000,00	APTA	7.500,00	86,67	86,67	50,00
Desestimadas y / o Inadmitidas						
GESTSAI INGENIERÍA SL	Desestimada al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque: - Ofertan pilas de LITIO y en Pliego técnico se indica que las pilas deben ser alcalinas.					
KUIPER INFORMÁTICA, S.A.	Desestimada al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque: - El amperaje de las pilas que ofrecen es de 2,6Ah, valor inferior a los 2,9Ah que se establecen en el pliego técnico como amperaje mínimo a ofertar.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 11 de octubre de 2024

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".